



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de esta Facultad *ad referendum* de este Honorable Consejo Directivo, que en copia se encuentran incorporadas a estos actuados,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad N° 1433/12, 1434/12, 1436/12, 1437/12, 1438/12, 1439/12, 1440/12, 1441/12, 1442/12, 1443/12, 1470/12, 1476/12, 1477/12, 1483/12, 1487/12, 1488/12, 1490/12, 1491/12, 1504/12, 1506/12, 1507/12, 1508/12, 1509/12, 1510/12, 1511/12, 1512/12 y 1513/12, cuyas copias forman parte integrante de esta Resolución.

Art 2º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.


Dra. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

300


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba